

## PRECIOS

Trimestre... 1'50 pesetas.

Número suelto... 0'10

Anuncios a precios convencionales.

Pagos anticipados

# La Opinión

PERIÓDICO DE LUCHA POLÍTICA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

AUGUSTO, 11, 1.º

Toda la correspondencia al Director.  
De los originales responden sus autores.

## PRECISA VARIAR

Hemos escrito y sostenido repetidamente en estas columnas que la interinidad gobernante personificada en Sanchez Toca representaba una esterilidad que ha de conducir a España a la ruina y al envilecimiento y a la riqueza nacional acrecentada por los efectos de la guerra a su aniquilamiento. En esta apreciación han venido a coincidir hoy los hombres de la derecha y los de la izquierda sin excluir a los propios servidores del Gobierno con el reconocimiento de su ineptitud para formar los grandes e indispensables presupuestos necesarios para realizar la transformación social demandada por el país para el desenvolvimiento pacífico y ordenado de sus energías.

La mas elemental previsión aconseja, tras del reconocimiento de un mal proceder a la aplicación del remedio, pero a ello se opone la tradicional pereza española y esta es la explicación de la vida placentera del Gobierno, cuyos miembros aun dándose cuenta de la esterilidad, que colectivamente representan solo se preocupan de buscar un fresco rincón que les permita gozar de las delicias veraniegas, sin advertir como el proletariado se agita violentamente para imponer soluciones, aisladas, inarmónicas, desordenadas, que, no teniendo trabazón entre si, han de producir precisa y fatalmente el desequilibrio social, causante del malestar de la inquietud y del encarecimiento de la vida nacional.

Estos fenómenos sociales, que se suceden con vertiginosa rapidéz, que simultánean y amontonan son solamente manifestaciones externas del odio, del rencor, que corroe la entraña de la clase obrera, del pueblo trabajador, que viéndose menospreciada por quienes tienen el deber de atender a sus necesidades y de satisfacer sus ansias renovadoras, se echa en brazos de la desesperación y apresta a tomar, airadamente, *mano propia*, sus reivindicaciones sociales y sus anhelos democráticos. Esta agitación interna que no pasa desapercibida por los espíritus selectos, por las inteligencias privilegiadas y por los grandes pensadores adquiere proporciones avasalladoras, que no logra contener el poder de la fuerza pública, según puede colegirse por la situación creada en Barcelona, que se irradia cual reguero de pólvora a las demás provincias españolas y será causa de un levantamiento general, si con presteza no se acude a evitarlo, mediante una radical reforma hermanada con las innovaciones ideales y transfor-

maciones jurídicas, nacidas de los albores de la paz europea.

Esta labor ardua, gigantesca y de extraordinaria complejidad sólo pueden realizarla hombres de iniciativas audaces, de gran capacidad, conocedores de los grandes problemas planteados por la *post guerra*, que tengan en sus credos políticos portados a las mas atrevidas concepciones y cuyas convicciones les presten la energía imprescindible para imponer fuertes sacrificios al capital, a la propiedad y a todo lo que sea o parezca privilegio, para con ellos elaborar un Estado nuevo, que venga a sustituir al Estado caduco, anacrónico y carcomido; estado capaz de intensificar la producción y la cultura popular, resolviendo el problema de escuela y despensa, como graficamente le ha denominado el Jefe del partido radical.

Hombres de tal temple no pueden hallarse entre conservadores ni pueden surgir de una concentración formada por los grupos estatutas; han de buscarse, ha de suministrarlos otra concentración constituida por los de la extrema izquierda, de raigambre radicalmente liberal y democrática, que venga a demoler los prejuicios establecidos y a borrar los principios del doctrinarismo asfixiante de la vida y el progreso del pueblo español.

### El Sr. Nicolau en el Congreso

Del *Diario de Sesiones* del Congreso correspondiente a la del día 12, extractamos lo siguiente:

El señor Vicepresidente (Ortuño) —El señor Nicolau tiene la palabra.

El señor Nicolau: Hace pocos días un señor Diputado se dirigió al Gobierno pidiendo que se solucionara la cuestión relacionada con los repartimientos vecinales a que ha dado lugar el Real decreto de 11 de Septiembre del año último. El asunto es de tal importancia, sobre todo de tal urgencia, que en previsión, que creo que es notoria, de que la Cámara no podrá ocuparse de la interpelación anunciada sobre el particular, yo me permito llamar con todo respeto, pero con todo interés y todo apremio, la atención del Gobierno, y singularmente de los señores Ministros de la Gobernación y de Hacienda, acerca de la situación en que se encuentran gran parte de los Municipios españoles que tienen como principal recurso lo que se recauda por medio de los repartimientos vecinales.

Defiriendo por mi parte completamente de la opinión expuesta aquí en tardes anteriores, estimo que el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 es prácticamente inaplicable, y él ha conducido a los Ayuntamientos a una situación tan grave que, a la hora actual, son muchos los de España que se encuentran absolutamente desprovistos de todo recurso, porque, o bien no se ha podido hacer el reparto debido a que las prescripciones

de este Real decreto son de tal naturaleza que se tropieza para cumplirlas con tantas dificultades como ellas son en número, o bien han tenido que ajustarse a las disposiciones anteriores a su vigencia, que, por tanto, no tienen en realidad legalidad actualmente y que han de tropezar al llevarse a la práctica con resistencia ciertamente justificadas.

A mi entender, pues, se impone que el Gobierno concediendo a este asunto toda la gran importancia que tiene para nuestra vida local administrativa, por que los Ayuntamientos se encuentran absolutamente faltos de medios de existencia, y algunos están amenazando con abandonar todos los servicios públicos y hasta cerrar las Casas Consistoriales, adopte una solución que nos lleve a algo práctico y viable en materia tan grave y perentoria. Yo espero que el señor Ministro de la Gobernación, a quien tan directamente afecta la administración de los Municipios rurales españoles, aunque no sea de aquellos que por desgracia se impongan a los Gobiernos, por estar mas cerca, o por tener medios de actuación de más importancia, yo espero que el señor Ministro de la Gobernación, tan conocedor de la vida rural de España, dará a este asunto la importancia que tiene, y se la dará con la urgencia y con el apremio que la fecha del año en que nos encontramos exige imperiosamente.

Después de esto, también he de hacer referencia a una feliz iniciativa del señor Calvo Sotelo, en la tarde de ayer, que llamaba la atención del Gobierno acerca de la necesidad de que termine el no-orio imperio de la injusticia que en materia de tributación local está existiendo en España desde que se promulgó la ley llamada de supresión del Impuesto de Consumos, de 1912.

Por repetidas disposiciones introducidas en el articulado de los presupuestos, aquella ley, que pretendía suprimir la contribución de consumos por etapas que habían de terminar el año 1920, ha sido alterada en sus efectos, y estos efectos que eran los que habían de beneficiar a los Municipios rurales, hoy no benefician mas que a los Municipios de las grandes poblaciones, y les benefician, primero, porque les ha eximido del pago del cupo del Tesoro, y segundo, porque, además de esto, el Tesoro ha cedido en favor de estos Municipios ciertas contribuciones que a él correspondían. La injusticia, señor Ministro de la Gobernación, no puede ser mas evidente. Efecto de ella existe en las comarcas rurales, en la población rural, un estado de verdadera excitación contra el Poder público, empezando por el Gobierno y acabando por el Parlamento. Estimo por mi parte necesario que los ofrecimientos que en la tarde anterior hiciera el señor Ministro de Hacienda lleguen a conocimiento de toda la masa rural española y, sobre todo, que tengan eficacia al presentarse la ley de Presupuestos, porque sólo así podrá ser contenida esa masa y evitar que se lleven sus aspiraciones por vías que todos estamos interesados en que no se sigan. Yo ruego, pues, al señor Ministro de la Gobernación lo mismo que al señor Ministro de Hacienda, que ha de ser el ponente en esta cuestión, que se interese para que al formularse los nuevos pre-

supuestos se dé la solución lógica, la solución natural, y, sobre todo, la solución justa que imperiosamente se impone.

Y ahora me ha de permitir el señor Ministro de Fomento que le dirija un ruego, y si bien es verdad que no he tenido ocasión de avisárselo, estoy seguro de que el conocimiento que tiene de todas las materias que se refieren a su Departamento bastará sobradamente para que se haga cargo de la cuestión y para que pueda comprender la justificación del ruego que me voy a permitir dirigirle. Se trata, señor Ministro de Fomento, de una obra hidráulica que figura en el plan formulado el año 1903 para el fomento de la agricultura en la cuenca del río Francolí, y que se llama pantano del Francolí. La obra había de ser de tal importancia y había de tener repercusión tan considerable y tan inmediata en el fomento de la agricultura de aquella comarca, que yo no dudo que el señor Ministro de Fomento, en cuanto conozca las circunstancias que en ella concurren, ha de tener el mismo interés que el Diputado que tiene el honor de dirigirse a la Cámara para que cuanto antes se emprendan los estudios definitivos del proyecto y quede esa obra en condiciones de llegar a ser una realidad próxima.

Yo no diré más, señor Ministro de Fomento, acerca de la importancia y utilidad que esta obra pudiera tener, sino que se entere, si es que no lo está, que probablemente lo estará, del resultado que está dando ya otra obra análoga y de menos importancia, mucha mas modesta, que se acaba de inaugurar oficialmente hace pocos días, el pantano de Riudecañas, pero cuya utilización empezó el año pasado. Contra todo lo que podía preverse, las aguas de ese pantano han sido empleadas con tal avidez, con tal afán, que las participaciones que los particulares habían aportado para contribuir a su construcción rápidamente, aumentaron de valor en la proporción de 20 a 70. Esa proporción es un indicio cierto, práctico y positivo de la importancia y utilidad de la obra. No le extrañará al señor Ministro de Fomento que sea así, porque se trata de una región en que la agricultura está adelantadísima, de una región que tiene ya todos los elementos de distribución, en la que no falta, por desgracia, más que el elemento principal, el agua, en las épocas precisamente en que puede ser de más utilidad, y por eso el pantano de Riudecañas, cuyo coste para su capacidad ha sido relativamente elevado, es seguro que ha de ser la que dé rendimientos más altos entre todas las obras hidráulicas construídas.

Pues bien, el pantano del Francolí, sin duda, excederá en sus beneficios, por su importancia y por el emplazamiento en que se halla, a los que produce ya el de Riudecañas y la inversión del dinero del contribuyente en este caso será una inversión beneficiosa, porque el tanto por 100 directo e inmediato que ha de producir será elevadísimo, mucho más elevado que el de cuantas obras hidráulicas se han podido construir hasta la fecha, y desde luego más elevado que el interés del dinero que el Gobierno podría pagar para emprender otras de esta naturaleza.

El señor Ministro de la Gobernación contesta brevemente al señor Nicolau a la primera parte de su ruego, añadiendo que tiene el propósito de llevar al Consejo de Ministros un proyecto de autonomía local.

El señor Ministro de Fomento (Calderón): Pido la palabra.

El señor Presidente: La tiene V. S.

El señor Ministro de Fomento (Calderón): Para recoger, con mucho gusto, el ruego que se ha servido dirigirme mi querido amigo particular señor Nicolau. En él ha excitado S. S. el celo del Ministro de Fomento para que se active el estudio, creo que ha dicho, de un pantano de gran importancia, que ha de recoger las aguas del río Francolí. Por mi parte no habrá ninguna dificultad.

Al ocuparse de esa obra, ha hablado S. S. de los grandes beneficios que proporcionan las obras hidráulicas. Ha sido muy oportuno S. S. al aprovechar todo momento para hacer esta clase de propagandas; porque en España las ventajas de las obras hidráulicas no son todo lo conocidas que fuera de desear, y eso es porque la falta de recursos en el Ministerio de Fomento ha hecho que se ejecuten con tanta lentitud que no se pueden apreciar inmediatamente esos beneficios, y como no han podido apreciarse así en la Cámara y fuera de ella no se ha notado más que los gastos que se hacen para la realización de esas obras. Afortunadamente, S. S. ha podido citar una obra cuyos beneficios en un solo año han duplicado ya el capital invertido en la misma. Pudiéramos citar el pantano de La Peña y otros que se van realizando y que realizaron nuestros antepasados, los cuales nos han enseñado que en Murcia, Granada, Valencia, en todos los sitios donde hay una vega regada, hay una vegetación y una riqueza inmensa, y que los pueblos que no disponen de ese medio son los más pobres y los que están destinados a la emigración.

De modo que estamos en absoluto conformes; es preciso por todos los medios fomentar esas obras. La que S. S. ha citado ha de tener informe favorable de sus dignos compañeros y tiene para mí uno favorabilísimo, que es el de S. S., que ha hablado como representante de aquella comarca y al mismo tiempo (claro es que no podía desposeerse de esta doble personalidad), como ingeniero ilustre de Caminos, competensísimo en todos los asuntos y especialista en esta clase de obras. Yo estimo su ruego como un informe favorable para la realización de la obra, y mi firma irá muy honrada acompañada del informe de hombre tan competente e ilustrado como S. S.



Relojería Besses.—Cien años de existencia son garantía de buena marca.—Venta de Relojes y reparaciones.—De 9 a 1 y de 4 a 8.—Conde de Rius, 20.

## “LAS NOTICIAS” INEXACTAS

Nuestro apreciable colega barcelonés *Las Noticias* publicó en su sección de «Políticas» de la edición correspondiente al día de anteayer la información que transcribimos seguidamente para edificación de nuestros estimados lectores.

«Los representantes parlamentarios de la provincia de Tarragona señores Domingo, Pich, Layret y Nogués, han dirigido a los representantes republicanos en aquella Diputación provincial señores Lloret, Briansó, Guarro y Folch el siguiente telegrama:

«Vista actitud Lliga sancionando inmoralidad electoral, convocamos para lunes reunión Barcelona todos diputados provinciales republicanos Cataluña para tomar acuerdos, debiendo, mañana no asistir constitución Diputación Tarragona»

Desde estas columnas venimos ocupándonos hace

días del desarrollo del interesante pleito político relacionado con las anteriores líneas, que reviste verdadera importancia, porque afecta a toda la región catalana y entraña en su resolución que la hegemonía del gobierno provincial de Tarragona continúe ejerciéndose por las fuerzas republicanas o vaya a poder de los elementos monárquicos.

Para informarnos acerca del estado actual del conflicto, visitamos anoche al diputado a Cortes del partido republicano catalán y uno de los firmantes del telegrama, señor Layret, quien amablemente nos explicó de este modo los términos de la cuestión.

«En las últimas elecciones provinciales salieron triunfantes por el distrito de Tortosa tres candidatos republicanos y uno monárquico. Esto aseguraba que los diputados republicanos continuasen contando con una mayoría absoluta en la Diputación de Tarragona. Pero ahora, cuando ha llegado el momento de discutirse en esta las actas de la provincia, resulta que, por haberse falsificado la de Alcanar y la de otra población, han de ser proclamados por Tortosa tres diputados monárquicos y uno republicano, el cual ocupa el primer lugar. Con ello perderíamos los republicanos la mayoría.

«Comprendiéndolo así, los dos diputados regionalistas que figuran en aquella Diputación, y que en el anterior bienio se coligaron con los republicanos, porque éstos tenían la mayoría, se han unido ahora a los monárquicos, apoyando sus manejos, porque creen que de esta forma asegurarán la mayoría en favor de sus nuevos aliados.

«Nos interesaba a nosotros—añadió el señor Layret—saber a ciencia cierta si los prohombres de la Lliga Regionalista abonaban la actitud de sus dos correligionarios tarraconenses, y nos entrevistamos para ello con el presidente de la Mancomunidad, señor Puig y Cadafalch, el cual nos manifestó sin embajes que aprobaba en absoluto la referida conducta.

«Aclaradas así las cosas, el programa de acción de los representantes republicanos es bien definido y no deja lugar a dudas: en primer término, no asistir a las sesiones de la Diputación provincial de Tarragona, para impedir que ésta pueda constituirse y que también en aquella la de las actas falseadas llegue a sancionarse; en segundo término, ya que la Lliga Regionalista hace causa común con aquellos sus correligionarios, seguir nosotros también una conducta uniforme con respecto a la Mancomunidad y a las Diputaciones de las demás provincias catalanas. De este último extremo se tratará extensamente en la reunión que tenemos convocada para el lunes».

Tales fueron las manifestaciones del señor Layret, que a título de información reproducimos, sin que, siguiendo nuestra norma de imparcialidad tomemos partido alguno en el asunto en cuestión, que, como se ve y más arriba decimos, puede tener gran trascendencia en la vida política y administrativa de Cataluña.

La información transcrita no ejercerá gran eficacia para acreditar, en esta provincia, la certeza de que el periódico barcelonés es agona a toda tendencia política, aunque así lo afirmo, con grandes y muy visibles caracteres, en su cabecera, porque este hecho viene a desmentirlo.

La citada publicación cuenta en esta ciudad con un activo y veraz corresponsal, el señor Dalmau, quien, por citaría conferencia telefónica, le informa de cuanto acontece; y es curioso que para enterarse del conflicto creado por la actitud de los elementos republicanos, que obstruye la vida de la Diputación provincial, prescindiera de esta fuente imparcial de información y solicitara la explicación de cuanto ocurre de una de las partes interesadas en la cuestión.

Por grandes que sean los respetos y crédito, que a *Las Noticias*, merezca el señor Layret, no creemos que puedan aventajar a los que le impere el mencionado corresponsal suyo, mayormente si se tiene en cuenta que a la significación del primero debe añadirse la circunstancia de ser uno de los causantes del conflicto, que el colega parece lamentar.

Las manifestaciones del señor Layret se hallan en contradicción con los hechos reales y con las relaciones, que de los mismos aparecieron en el propio diario *Las Noticias*, en el tiempo, que sucedieron sin que el señor Layret ni

ningún otro de los firmantes del telegrama publicado ayer y dirigido a los señores Lloret y Briansó, Guarro y Folch interesara su rectificación por constarles su certeza.

De los hechos y de las relaciones exactísimas de los mismos insertes en *Las Noticias*, resulta que los candidatos triunfantes por Tortosa fueron los tres monárquicos y un republicano, el señor Murall que no tuvo ni ha tenido nunca el primer lugar en la elección, pues, los mismos republicanos han reconocido, siempre, que el mayor número de votos de los emitidos los obtuvo el liberal señor Canivell.

Los dos candidatos republicanos derrotados señores Escrivá y Pamies fueron vencidos en buena lid y así lo comprueban los certificados obrantes en poder de los candidatos monárquicos los cuales se hallan de acuerdo con el recibido por el señor Presidente de la Junta Provincial del Censo y con el acta de escrutinio obrante en la Junta Municipal de Alcanar.

La afirmación del triunfo de los candidatos republicanos por Tortosa Roquetas, hecha por el señor Layret, solo se basa en un certificado presentado a la Junta Provincial del Censo, cuando se observó la falta del acta de una de las secciones de Alcanar, del sobre que debía contenerlo. Dicho certificado que fué prolijo por el señor don Marcelino Domingo ofrece la particularidad de que los votos obtenidos solo aparecen escritos en cifras y no en letras como previene la ley electoral, siendo el número de los asignados a los republicanos en la referida certificación, el 113, mientras que en las demás certificaciones y en el acta sólo figuran con trece votos expresados con letras y con cifras tal como la no obrante ley exige.

Ante esta disparidad de números la Junta del Censo acordó no computar los votos de la sección referida y proclama diputados electos a los candidatos señores Canivell, Tomás y Murall, cuya elección no podía ser afectada por los resultados consignados en cualquiera de los certificados que tenía a la vista, declarado a los señores Ferrer, Escrivá y Pamies diputados presuntos.

Sin la desaparición del acta de una de las Secciones de Alcanar había sido proclamado Diputado el señor Ferrer por el cuarto lugar. ¿A quien favorecía pues, la desaparición? Es innegable, a los republicanos, mayormente disponiendo de una certificación en la cual el número de votos obtenidos solo aparecía escrito por medio de cifras, lo cual daba grandes facilidades para anteponer una unidad a la cifra 13, que era la del número de votos realmente alcanzada por los republicanos en la referida Sección.

Para enjuiciar respecto de un hecho, el provecho que su comisión puede reportar constituye un indicio. Es por tanto legítima la suposición de que la desaparición del acta repetida, fuere realizada por los republicanos para evitar la proclamación del señor Ferrer, como en efecto se consiguió. Esta sospecha dá motivo a la de creer en el

amaño de la certificación presentada por el señor Domingo, mediante la adición de la cifra 1 antes del número 13 para formar el 113 y conseguir así la proclamación de diputado del candidato republicano señor Pamies, por el cuarto lugar.

Ambas sospechas se hallan robustecidas por el hecho insólito de que el Presidente de la Diputación señor Lloret, el republicano aspirante a su reelección en el cargo, estuviera en la Diputación, a las siete de la mañana, del día del escrutinio con su paniaguado el señor Carbó, en cuyo poder se hallaban todos los pliegos, que contenían las actas de escrutinio parcial recibidos. Este hecho tan insólito como comprobado no ha sido explicado por unas ni por otras de las citadas personas, las cuales han guardado sistemático silencio acerca del mismo a pesar de los comentarios poco favorables provocados.

Con estos antecedentes, se llegó a la constitución interina de la Diputación y a la elección de las Comisiones de actas, triunfando las candidaturas formadas por los monárquicos, los cuales tuvieron la delicadeza de dar representación, en las mismas, a los republicanos, olvidando la desconsideración de que éstos les hicieron objeto, en la constitución del año 1917, en que llegaron hasta el extremo de alterar los turnos anteriormente designados para la Comisión provincial, desposeyendo de su derecho al señor Canivell, que hubo de recurrir contra tamaño atropello y le costó Dios y Ayuda para conseguir su reposición, cuando ésta estuvo acordada por el Ministerio de la Gobernación.

La mayoría de la Comisión de actas dió su dictamen, proponiendo la proclamación de Diputado en favor del señor Ferrer y la aprobación de todos las demás proclamaciones hechas por la Junta Provincial del Censo. Los dos diputados regionalistas no se recataron para declarar que, considerando justas las propuestas de la mayoría de la Comisión de actas, no podían dejar de votarlos, sin ultraje de su propia conciencia, y como al propio tiempo se mantuvieron dispuestos a no sancionar la gestión presidencial del señor Lloret, otorgándole sus votos para alcanzar la reelección, los republicanos se negaron a asistir a la sesión empezando el obstructivismo que persiste, a pesar de las palabras de honor empeñadas por los señores Briansó y Guarro, ofreciendo su asistencia a la sesión convocada para el día 19 del corriente mes, y a pesar de la confesión hecha una hora antes de la señalada para la sesión de anteayer por el Sr. Briansó de que él no obstante los telegramas de los señores Nogués, Domingo y Layret, no dejaría de concurrir a ella porque después de lo sucedido, él no podía dejar de hacerlo, porque esto equivaldría a declarar su falta de vergüenza y de lo que los hombres deben tener.

Estas manifestaciones, hechas en la Estación de Reus y durante el corto tiempo, que media desde la salida del tren de dicha ciudad hasta la llegada a esta capital, no fueron óbice, sin em-

bargo, para no asistir a la sesión, marchándose en unión del señor Gasull, del palacio de la Diputación en el momento de comenzar ésta.

Ahí está la explicación externa del conflicto, pero a nuestro juicio existen otros motivos, que el señor Llorca oculta cuidadosamente y que nosotros nos proponemos averiguar para demostrar que su gestión, como presidente, no merecía ser contada en las manifestaciones públicas, organizadas, no en beneficio de los asilados de la Beneficencia Provincial, sino, para satisfacer ridículas vanidades y mas torpes planes, porque el hecho de que en los primeros días del presente mes y mientras el diputado señor Montserrat Cidrada no adoptó medidas para evitarlo, los ingresos hechos se simularan, como recibidos en la Depositaria provincial el día 31 del último Julio, para invertirlos en pagos verificados en la misma fecha, mediante la parecida simulación, es un sintoma no despreciable, revelador de algo anómalo, de algo irregular, de algo que pone en entredicho la moralidad de su administración provincial.

**Palabras y plumas**

**el viento las lleva**

El día 13 del actual intentó celebrar sesión la Diputación provincial para proceder a la constitución definitiva convocada para la hora de las 11, pero no habiendo concurrido mayoría absoluta, cual dispone el artículo 67 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, el Presidente interino D. Ramón Vidiella tuvo que darla por intentada manifestando sería otra vez convocada para el 19. Pero desempeñando la misión periodística algunas veces ahondamos nuestras investigaciones mas de lo que quisiéramos, introduciéndonos, incluso, en el punto culminante de los secretos políticos como si nuestra información, hija de la curiosidad, estuviera basada en el detectivismo. De ahí proviene algunas veces la exaltación de las pasiones contra quienes aparecen con el estigma de la culpabilidad ante un público reprimido y no desbordado alentado por la esperanza de solución que no admite espera.

Las derechas experimentaron verdadero disgusto y lamentaban se diera tan vergonzoso espectáculo, pues estaban convencidas según la palabra del Diputado Mestres, que la constitución sería definitiva el día 13. No lo fué, y si hubieran tenido presente el título de este artículo tengo la convicción seguridad que sin dejarse engañar, la convocatoria para el 19 se habría extendido en la forma que establece el apercibimiento el artículo 66 de la citada ley Provincial, y no se hizo por que cuando menos se esperaba apresuradamente se presentaran los diputados señores Briansó y Guarro, quienes permaneciendo en una antesala con toda solemnidad prometieron, no empleando el juramento porque no creen en él, asistir a la sesión que se convocara para el 19 todos los republicanos y en el supuesto caso de que sus compañeros desistieran de su promesa empeñaron su palabra de honor de que ellos dos asistirían.

Los señores Guasch y compañeros del bloque estaban seguros de que sus adversarios políticos sabrían cumplir su palabra, cual perfectos caballeros asegurando que el día de San Magín definitivamente se constituiría la Diputación. El desengaño no pudo ser de mayor tamaño y el espectáculo ofrecido a la provincia entera insuperable porqué ¿quién iba a creer que los señores Briansó y Guarro llegaran hasta el colmo de empeñar aquella cualidad moral que nos lleva al mas severo cumplimiento de nuestros deberes respecto de los demás y de nosotros mismos, cuál es el honor?

Cada día aumenta por los actos el convencimiento que estos que pregonan

alardeando el título republicano en lugar de hacer honor a sus principios ideológicos lo hacen a capricho de sus conveniencias particulares engañando astutamente a los electores que les eligieron cual si la voluntad popular fuera un mito para ellos. No hay que dudar que en el arte del embaucamiento se pintan solos; tienen arte y maestría.

Nuestros amigos políticos temiendo les aplicarán la frase *Honni soit qui mal y pense* creyeron en la fingida palabra de Guarro y Briansó; pero que no les pese no obstante las consiguientes molestias ocasionadas a los Diputados asistentes por el mero hecho de tener la sublime satisfacción de poder decir a grandes voces que si dichos señores tuvieran palabra de honor la Diputación se habría constituido definitivamente.

¿Podríamos penetrar en el secreto de semejante obstrucción? ¿Es fácil adivinar la causa pretendiendo entorpecer la vida provincial? No falta talento para descubrir el secreto encaminado a tal interceptación y su causa fundamental, habiéndose demostrado clara y expresivamente en anteriores artículos y huelga repetirlos para no cansar la buena atención de los lectores de LA OPINION; pero la conducta observada por los republicanos absteniéndose asistir a las sesiones de la Diputación, obstruyendo seriamente las funciones de tan importante organismo en perjuicio de los públicos intereses, no puede perdurar y dada su incorrección se hace indispensable aplicarles aquellas medidas coercitivas dispuestas por los artículos 66 y 133 de la reiterada ley Provincial llegando incluso a la suspensión y sustitución de sus cargos si perseveran en el mal intencionado error. De no hacerlo el Gobernador civil, lograrían desmoronarse, cual ansian, los partidos de las derechas de nuestra provincia para empujarse inicua mente al sillón presidencial de la Diputación.

RIGOBERTO

**ACLARACION NECESARIA**

Como Maestros Nacionales y suscriptores de *Tribuna Escolar*, hemos leído el sueltito titulado «Escándalo farisaico», en el que, con más voluntad que acierto, se trata de excusar o defender a los Maestros asambleístas de Gerona, con motivo del comentario que apareció en LA OPINION sobre el fin del banquete celebrado por dichos señores en el Hotel de Europa.

Oportuna y concientemente varios compañeros—excluidos del festín—y otros señores, que por cierto no militan en el campo político de LA OPINION, lamentaron los primeros y censuraron los segundos, tan poco edificante proceder, y muy comedidamente, aplicaron su correspondiente apostilla, considerando sólo y exclusivamente como un exabrupto propio de la terminación de una comida familiar exuberante.

Como tal, no hubiera tenido más perjuicio ni repercusión, que la crítica jocosa y fraternal, más o menos caritativa, según los temperamentos, y el corto comentario colocado en último término de LA OPINION; pero al leer la contestación tan poco comedida que aparece en *Tribuna Escolar*, que en lugar de atenuar y reprimir sus consecuencias, las agrava y da a la publicidad en un periódico que, por ser escrito por maestros y para maestros y aparecer el sueltito sin firma, ha de suponerse refleja fielmente la opinión de una clase que, ante todo, debe ser respetuosa para que sea «tendida y respetada»; nos creemos en el deber, como Maestros españoles, de hacer constar nuestra disconformidad con el estimado articulista en la manera de juzgar el buen humor—pero de mal gusto—de unos cuantos Maestros Nacionales asambleístas.

Aunque inserto sin firma el articulito, nos permitimos asegurar no es de la iniciativa del joven director de *Tribuna Escolar*, ni del agrado de la generalidad de los Maestros suscriptores; porque ni en los tratados de Pedagogía General, ni en los especiales de Educación Moral y Cívica, hemos podido aprender—y menos podemos enseñar—esas reglas de las cuales se deduce que «cada cual en su casa pueda hacer, decir y cantar cuanto le venga en gana», y mucho menos en un hotel o fonda, que por ser la casa de todos es muy diferente, máxime cuando con ello se puedan herir los sentimientos del ciudadano consciente, se perturbe el sueño y tranquilidad de los vecinos y se haga tan poco favor a la familia.

Los que tenemos la alta honra de educar a las generaciones de Cataluña, estamos doblemente obligados, dentro y fuera de nuestra órbita profesional, a tratar ciertas cuestiones, de cuyo tan resbaladizo, con la mayor circunspección posible, evitando consecuencias, que al exteriorizar fondos y descorder velos, pudieran causar discordias, creando diferencias tanto más perjudiciales y lamen-

tables en quienes deben inculcar el amor y fraternidad a la gran familia universal humana, con el ejemplo basado en la máxima de que «procure en todo lo posible el que ha de reprender ser inreprehensible».

EL M. M. M.

**Conflicto en puerta**

En el transcurso de la semana, el menos perspicaz ha podido observar la agitación e inquietud reinante entre las clases patronal y obrera que dan vida al comercio mayorista de esta ciudad, manifestadas por ciertas reuniones que han venido celebrando, aisladamente unos y otros.

Las causas de este malestar son de todos bien conocidas aunque otra cosa se aparente creer y lo lamentable es que la intervención gubernamental sea tan deficiente, como resulta de buscar transacciones momentáneas que de todas veras anhela mos, en beneficio de todos y singularmente de los intereses generales, a los cuales indudablemente, perjudican extraordinariamente la falta de inteligencia y de armonía entre el capital y los brazos dedicados a la creación de la riqueza pública.

Trabajadores y patronos han de tener en cuenta que solo el espíritu de sacrificio pueden resolver las diferencias existentes o que pueden surgir entre ambos elementos productores, las cuales son ajenas a su voluntad, por responder a causas superiores a la misma, sobrevenidas por consecuencia del desequilibrio producido por los trastornos

ocasionados por la guerra europea y por la paz firmada despues de la misma.

Tales deferenctas son repercusiones del malestar general que a la humanidad alcanza y cuya agravación puede provocar las estridencias de unos y de otros, por lo cual se impone una gran prudencia a fin de evitar irremediables perjuicios, que a todos por igual interesan, procurando no extremar las exigencias mas allá de lo razonable y de lo justo, con objeto de no llegar a la paralización del trabajo, fuente de bienestar y origen de toda prosperidad.

Las autoridades de todo orden están llamadas a reunirse inmediatamente para arbitrar medios de inteligencia, soluciones de concordia que restablezcan la paz moral de los espíritus y aseguren la tranquilidad de la población a fin de que no se trunque la abundancia de trabajo causante de la relativa prosperidad, en que la ciudad va desenvolviéndose, gracias a la atracción ejercida por el sosiego y cultura proverbial de la misma. De ahí que todos hayamos de considerar deber ineludible la evitación de que el conflicto llegue a estallar por las fatales consecuencias que a todos pudiera acarrearlos.

Nosotros invocamos el patriotismo de todos, el cariño debido a la ciudad de nuestros amores para llegar a formulas conciliatorias, que permitan, sin trastornos y violencias, un acuerdo de mutua conveniencia, mientras el gobierno extirpa de raíz las causas originarias de estas y aquellas.

Imp. de E. Pamies, Unión, 54

**ELISEO PONZ**



**TARRAGONA**

Estampería,

Librería -- Papelería -- Efectos de Escritorio

Bajada de Misericordia, 7 Teléfono núm. 393

Libros, Diplomas y Objetos propios para premios.

Obras didácticas para párvulos y adultos. Textos de Instituto y Normales.—Diccionarios. Sección de dibujo y pintura.

Centro de suscripciones.—Libros Rayados, Literatura, Ciencia, Religión, Industria, Comercio, Legislación.

Tarjetería, Relieves, Sellos de goma.

**Granja Avícola «VIDAL»**

Carretera de Barcelona Teléfono 214 Lérida

Gallinas de raza especialidad en Prat y Minorque.—Ocas de Tolosa. Patos mudos o de Barberie, Conejos Gigante de España, Angora Azul de Viena y de varias razas.—Pidanse catálogos se mandan gratis.

**La Previsión Agrícola S. A.**

Seguros de Ganados

Capital suscrito. . . . . 250.000 pesetas  
Capital desembolsado. . . . . 100.000

Legalmente con titúda por escritura pública, otorgada en 25 de noviembre de 1918, ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid D. Antonio Muñoz Pérez.

INSCRIPTA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Autorizada por Real orden de 4 de enero de 1919, e inscrita en el Registro especial del Ministerio de Fomento.

Funciona bajo la inspección directa del Estado.

Efectuado el depósito necesario con arreglo a la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908.

Director Gerente:

**D. José de Miguei Marco**

Domicilio social: Augusto Figueras, 37 y 39

MADRID

Del-gación regional: D. Carlos López Manduley Bailén, 100, 1º Barcelona

Representante en Tarragona y su partido: Apodaca, 6. 2.º.—Teléfono, 337.

**V. ALONSO VILANOVA**

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención de toda clase de operaciones en los Bancos de España, Valls y Roma.

Clasificaciones de industriales, propietarios y Sindicatos Agrícolas en los referidos Bancos.

Negociaciones, operaciones de compra y venta de valores nacionales y extranjeros.

Informes Comerciales.

Teléfono n.º 142 Apodaca, 1

**TARRAGONA**

**Sastrería novedad**

**LUIS MONTSERRAT**

Portalet, 1 - Plaza de la Fuente, 51

— TARRAGONA —

**Dr. Ballester**

— MEDICO OCULISTA —

Consulta de 10 a 12

Económica de 5 a 7

Muntaner, 98 pral.

**BARCELONA**

# Cupones LA ACCIÓN

Para ser coleccionista de cupones LA ACCIÓN, basta comprar en los establecimientos donde regalan cupones LA ACCIÓN. Por cada 25 céntimos de gasto se tiene derecho a un cupón.

Los coleccionistas deben pegar los cupones en sus respectivas casillas y una vez llenas, la Sociedad anónima de cupones LA ACCIÓN entrega en el acto 5 pesetas en metálico, una libreta con 24 cupones de regalo y un número para uno de nuestros sorteos mensuales de TRES REGALOS, cuyos objetos tienen un valor mínimo de 200, 200 y 150 pesetas.

Las libretas de ahorro se canjean diariamente en el domicilio social, sucursales y representaciones.

Si donde reside el coleccionista no hubiera sucursal o representación, puede mandar por correo la libreta y seguidamente recibirá los objetos a que tiene derecho.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS. Los Cupones LA ACCIÓN, reparte premios extraordinarios trimestralmente entre sus coleccionistas.

DOMICILIO SOCIAL: APODACA, 6, TARRAGONA

# LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres.

Fundada en París en 1838. Establecida en España en 1848

Capital social: F.s. 5.000.000

Capital desembolsado: F.s. 1.250.000

Garantías: F.s. 113.769.338'79

Siniestros pagados desde su fundación: F.s. 323.350'935'01

Directores en la provincia de Tarragona

## FUNTANET Y GUASCH

José M.<sup>a</sup> Catalá

MÉDICO

Consulta:

de 11 a 1 de la mañana

Unión núm. 21 - Teléfono 177

TARRAGONA

## FABRICA NACIONAL DE MOTOCICLETAS Y CYCLECARS

Construcción y Reparación de toda clase de motores y maquinaria

Reparación de Automóviles

Fresado de engranajes : : Soldadura y Corte Autógeno

Vulcanización de Neumáticos

## Talleres CACHARO

CARRETERA DE BARCELONA, 27

Teléfono núm. 62

TARRAGONA

## DOCTOR LUIS DE MARCH

Especialista en Enfermedades de Garganta, Nariz y Oído;

Ex-alumno y Ayudante del

Dr. Moure de Burdeos.

Plaza Urquinaona, 10

## BARCELONA

Taller de Confecciones en toda clase de artículos de Ropa Blanca

## Casa LÓPEZ

Especialidad en equipos, canastillas y toda clase de encargos

VENTAS AL POR MAYOR

Despacho: Princesa, 29, 1.º

Barcelona

## CALZADO A MEDIDA

P. SALAMÓ  
San Agustín, 5 - Tarragona

## Agencia de Aduanas

## E. Fabregas

Comisiones

Consignaciones

Transitos

Fletamentos

TARRAGONA

Plaza Olibaga, 11: Teléfono núm. 39

REUS

Plaza de Prim, 1: Teléfono núm. 10

## Consultorio de enfermedades de los ojos

## ANTONIO ARTAL

Medico del Cuerpo de la Marina Civil por oposición. ex-oculista del Dispensario de nuestra Señora de Pompeya (Barcelona)

RAMBLA DE CASTELAR 27 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls calle Baldrich 19, 1.º; todos los miércoles de 9 a 12.

## EBANISTERIA

## Rafael Simó

Venta y compra de muebles

Cos del Bou, 16 Tarragona

Cognac puro de vino

LA PRAVIANA

Pídate en cafés, Bars, etc.

Prueba V. el

Anís LA PASIEGA

Le llaman el Rey del anís.

Amontillado fino

San Felipe

El mejor vino de Jerez.

Jerez quina

La Praviana

Gran tónico. - Lo recomiendan las eminencias médicas

Los señores Guasch y compañeros del

pleno estado de conservación de

versarios políticos sabrán cumplir

palabra de honor de que los

definidamente se constituirá la

mayor fama y el asociado direct

do a la provincia en general

porque con su a crear que los

señores Brando y Guasch

hacen el colmo de em llevar al mas se-

cuadrad moral que nos lleva a los se-

respecto de los demás y de nosotros mis-

Gran tónico. - Lo recomiendan las eminen-

cias médicas

reconocimiento que estos que plegonan

## JOSÉ MULLERAT

ABOGADO

Bajada Misericordia 7, 1.º, 2.º

TARRAGONA

INDUSTRIAS REUNIDAS

## Casa Ollé

Perfumería : Guantería : Bisutería

ARTÍCULOS PARA REGALOS

San Agustín, 15 y 17 Tarragona

## BAR NIN

Teléfono 273

RAMBLA DE SAN JUAN, 19

Tarragona



## Bicicletas -- Máquinas

## : Parlantes y Discos :

: Alquiler desde 250 pesetas semanales :

Rambal de Castelar, 12

Teléfono, 343

TARRAGONA

## CONRADO MIQUEL